NOSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LIBRO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ÁREA DE ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA

Nº decreto
7428
Fecha de Firma:
12/11/2026
Ayuntamiento de Sevilla

N.º Expte.: 1/2026

Por resolución número 5390, de 13 de agosto de 2026, de la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito San Pablo-Santa Justa, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva por el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, a entidades ciudadanas, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito mencionado, para gastos de funcionamiento del ejercicio 2026 (B.O.P. de Sevilla n.º 159 de 18/08/2026).

Constando en el expediente propuestas de concesión definitiva y su publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla concediéndose un plazo de diez días a las entidades interesadas para presentar alegaciones y aceptar la subvención, constando asimismo la fiscalización por Intervención y a la vista de la baremación efectuada por la Comisión de Valoración designada al efecto, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, RESUELVO:

PRIMERO.- Tener por desistida de su petición de subvención a la siguiente entidad, por haber presentado renuncia expresa a su solicitud:

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS ALFONSO DE COSSÍO

SEGUNDO.- Conceder definitivamente subvención a las siguientes entidades, por los importes que se indican:

ENTIDAD	IMPORTE PETICIÓN (€)	IMPORTE SUBVENCIÓN DEFINITIVA (€)
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE SANTA JUSTA G90194051	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN PEÑA BÉTICA LA CORZA G41806126	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO G41065897	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS LEÓN FELIPE G41155342	1.000,00	1.000,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMJOJMRO2WWMC4QU4NQDAA	Fecha	12/11/2026 13:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ANGELA MARIA MORENO RAMON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMJOJMRO2WWMC4QU4NQDAA	Página	1/2

HERMANDAD SACRAMENTAL Y DE GLORIA SAN JOSÉ OBRERO DE SEVILLA R4101052A	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CELIACOS DE SEVILLA G91673673	1.000,00	1.000,00
PEÑA SEVILLISTA LA CORZA G41397241	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS RAÍCES G41918350	1.000,00	1.000,00
PEÑA BÉTICA EL FONTANAL G41444852	1.000,00	1.000,00
PEÑA SEVILLISTA EL FONTANAL G41073453	1.000,00	1.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS UNIDAD POLÍGONO SAN PABLO G41425828	1.000,00	1.000,00

TERCERO.- Notificar esta Resolución, mediante la publicación de anuncio electrónico en la web (www.sevilla.org) así como en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO.- Liberar el crédito sobrante por importe de 14.000,00 euros y devolverlo a la situación de crédito disponible en el presupuesto vigente en la aplicación 01718-33402-48900, mediante la fiscalización para su posterior contabilización del documento contable barrado A (/A) por saldo sobrante en la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia, del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito San Pablo-Santa Justa, destinada a gastos generales de funcionamiento de las entidades ciudadanas del Distrito para el año 2026.

QUINTO.- Trasladar esta Resolución a la Intervención General y al Órgano de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
Fdo: La Presidenta de la Junta Municipal del
Distrito San Pablo-Santa Justa

DOY FE,
El Titular del Órgano de
apoyo a la Junta de Gobierno

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMJOJMRO2WWMC4QU4NQDAA	Fecha	12/11/2026 13:18:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	ANGELA MARIA MORENO RAMON		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMJOJMRO2WWMC4QU4NQDAA	Página	2/2